



Buenos Aires, 28 de Marzo de 2012.-

RES. PRESIDENCIA N° 293 /2012

VISTO:

Las Actuaciones N° 27171/11 y 3229/12, acumuladas en razón de la conexidad de causas que las generan y ambas iniciadas por la Dra. Andrea Danas, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, solicitando la promoción interina del Agente Ignacio Bagnardi; a los fines de cubrir, en su Tribunal, el cargo de Auxiliar, el cual en consecuencia de los antecedentes que serán debidamente citados *infra*, resultaría vacante, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 35/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.-

Que como resulta del mencionado Dictamen el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9 se encontraría sin cubrir en virtud de haber sido dispuesta la promoción interina del Agente Sr. Augusto Demacópulo, Legajo N° 3789, para revisar el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, hasta tanto finalice el pase de la Agente Selva Frascogna al Cuerpo Móvil de Apoyo Judicial del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario y/o hasta la sustanciación del respectivo Concurso para brindar cobertura al cargo en cuestión, lo que primero ocurra; según Resolución DFH N° 191/2011. Se informa asimismo que, previo a ello, el Agente Demacópulo prestaba servicios en carácter de Auxiliar interino en el citado Tribunal, mientras se extiende la promoción interina de la Agente Ana Laura Sinigaglia; conforme Resolución DFH N° 100/2011.-

Que la Agente Ana Laura Sinigaglia (Legajo N° 3089) es quien se encuentra confirmada en el cargo de Auxiliar dentro de la estructura prevista para el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9; según lo dispuesto por Resolución CM N° 751/2011.-

Que para brindar cobertura interina al cargo de Auxiliar *supra* referido, se propone al Agente Sr. Ignacio Bagnardi, Legajo N° 3917, quien se desempeña actualmente como Auxiliar de Servicio interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, hasta tanto finalicen la promoción interina del Agente Pablo Sebastián Greco y/o la promoción interina del Agente Augusto Demacópulo, lo que primero ocurra; de acuerdo Resolución Presidencia N° 119/2011 ratificada por Resolución CM N° 489/2011. Posee título secundario.-

Que la Resolución CM N° 680/2011 que dispuso el pase de la Agente Frascogna a la órbita del Cuerpo Móvil de Apoyo Judicial del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario, procedió a reglamentar asimismo que "...las vacantes que se produzcan deberán ser cubiertas con personal del Cuerpo Móvil y del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A...." (sólo en cuanto a la cobertura de los cargos inferiores); por lo que atento a ello y al hecho generador de la presente propuesta cursada sobre el Agente Bagnardi (a saber, promoción interina del Agente Demacópulo en las condiciones que han sido señaladas en los Considerandos que anteceden); se estima e interpreta que el requerimiento obrante en los presentes Actuados encuadraría dentro de las circunstancias previstas mediante Resolución CM N° 739/2011.-

Que cabe dejar constancia que la *Actuación CMCABA N° 3229/12* vista, guarda vinculación con la otrora *Actuación CMCABA N° 27171/11* cuyo trámite, conforme la naturaleza de su contenido, hubiera sido remitido oportunamente, de acuerdo sugerencia del Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección de Factor Humano, a la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, según *Dictamen DRR.LL N° 142/2011 - Nota DRR.LL. N° 2506/2011* y fuera a posteriori devuelto para tratamiento mediante *Memo CSEL N° 22/2012* de fecha 14/03/12; por lo que en razón de ello y por ejecución del presente acto administrativo corresponde ser dejado sin efecto toda vez que estas marras resultan ser modificatorias y supletorias del mismo, tornando abstracto el menester de su tratamiento.-



Que en consecuencia esta Presidencia entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente y conforme los antecedentes y requerimientos que han sido esgrimidos, no existen objeciones que formular respecto de la propuesta de promoción interina en estudio.-

Por ello, en orden a las razones expuestas y en función de las facultades conferidas por la Resolución CM N° 1046/2011 y su correlativa Resolución Presidencia N° 179/2012;

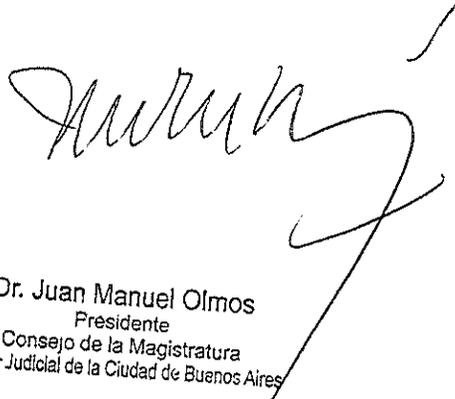
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

Art. 1º: Dejar sin efecto el tratamiento de la Actuación CMCABA N° 27171/11, en su parte pertinente referida a la solicitud de ingreso externo para revistar el cargo de Auxiliar interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9 por parte del Sr. Matías Iván Caponigro, D.N.I. N° 33.284.256.-

Art. 2º: Promover al Sr. Ignacio Bagnardi, Legajo N° 3917, al cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, con carácter interino, hasta tanto finalicen la promoción interina del Agente Augusto Demacópulo y/o la promoción interina de la Agente Ana Laura Sinigaglia; lo que primero ocurra.-

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Señores Consejeros, notifíquese a los interesados prosiguiendo la vía jerárquica correspondiente, al Señor Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.-

RES. PRESIDENCIA N° 293/2012


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires